

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6921

Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears de 25 de junio de 2018, por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa, convocado por Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears (BOIB nº 57, de 8 de mayo de 2018)

Antecedentes

La Comisión de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa, convocado por Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears (BOIB nº 57, de 8 de mayo de 2018), ha elevado al vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears las listas definitivas de las personas aspirantes seleccionadas, por orden de puntuación obtenida, según el acta de fecha 19 de junio de 2018.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de Puertos de las Illes Balears (BOIB nº 104, de 2 de agosto de 2014).
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 *h* de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears, y en el artículo 11.1 *j* del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los estatutos de Puertos de las Illes Balears, la competencia para la aprobación de la plantilla laboral y las actuaciones relativas a su selección y retribución, corresponden al Consejo de Administración.
3. Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2018 se facultó al vicepresidente para aprobar las bases y la convocatoria y para realizar todos los trámites necesarios hasta la aprobación de esta bolsa de trabajo.
4. La base 7 de la Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears (BOIB nº 57, de 8 de mayo de 2018) por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa establece que el vicepresidente ejecutivo dictará la resolución que ordene la publicación en el BOIB de las listas, con la composición final de cada bolsa, en que se indicarán todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar, según las listas definitivas elevadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto que se adjuntan como anexo, la composición final de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa para llevar a cabo trabajos ocasionales y urgentes, o bien para sustituir a personal laboral con reserva de puesto de trabajo, o bien para cubrir por interinidad las vacantes que se producen en la categoría profesional objeto de la convocatoria del ente público Puertos de las Illes Balears o por cualquier otro tipo de contratación laboral mediante la modalidad de duración determinada sujeto a la legislación laboral vigente, limitado exclusivamente a la categoría profesional objeto de la convocatoria.
2. Publicar esta Resolución y la lista adjunta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del ente público Puertos de las Illes Balears.
3. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en la próxima reunión que se lleve a cabo.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o



también, alternativamente, se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Palma, 25 de junio de 2018

El vicepresidente ejecutivo
Francisco Javier Ramis Otazua

ANEXO

Bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa

MALLORCA

<i>DNI</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Puntos</i>	<i>Posición</i>	<i>Disc.</i>
41518659W	CAPO LLADO	MIQUEL	12,21	1	N
37340842C	PASCUAL PEÑAS	BARTOMEU	12,12	2	N
37342258X	OBRADOR BARCELO	BARTOMEU	11,02	3	N
43130239H	RODRIGUEZ GODOY	FRANCISCO	10,66	4	N
43045228S	GUTIERREZ SACARES	GABRIEL	10,60	5	N
43133834W	COLL GUASP	GABRIEL	10,60	6	N
43093538W	OLIVER TERRASA	GABRIEL	10,40	7	N
38142747F	MONZO MOGAS	ADAM	10,32	8	N
18224961Z	MAYORDOMO SUREDA	EULOGIO	10,08	9	N
43177435H	MARTORELL SANCHEZ	JOSE MIGUEL	9,83	10	N
78208347K	RODRIGUEZ FONTIRROIG	CATALINA	9,68	11	N
42992368D	ESTABEN MAS	TOMAS	9,60	12	N
43108081D	OLIVER YEBRA	JOAN	9,40	13	N
40559155N	VERDAGUER MASSANA	MARIA MERCE	8,63	14	N
43168435B	MAS NICOLAU	JOAN MIQUEL	8,25	15	N
43022417C	CAÑELLAS RAMON	MIQUEL	8,20	16	N
34756924Z	ISERTE MONELL	JOSEP	7,30	17	N
37335811A	MOLL FERRAGUT	TOMEU	6,76	18	N
43108070K	MOLINS SEGOVIA	GONZALO	6,32	19	N
37338959T	GARI BARCELO	JOAN MANUEL	4,51	20	N
43104489M	TORRENS CALLEJA	JOSE MARIA	4,54	21	N
43111167J	FEMENIAS MAGRANER	JOAN	4,15	22	N
43201499R	PERELLO SANTANDREU	JOSEP ANTONI	3,81	23	N
41537285K	GINER OLIVER	JOSE	3,40	24	N
43080963P	TRIAS OLIVER	JAUME	3,37	25	N
78216553Q	MORALES MATEO	MARIA JOSE	2,75	26	N
44328472C	FONTANILLAS MASSANET	SANDRA	2,31	27	N
44326755M	CAPEROCHIPI DE LA VEGA	HARITZ	1,73	28	N
43032093J	ROMAGUERA MESQUIDA	SEBASTIA	1,15	29	N



**MENORCA**

<i>DNI</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Puntos</i>	<i>Posición</i>	<i>Disc.</i>
43133834W	COLL GUASP	GABRIEL	10,60	1	N
78320278B	SANSALONI PONS	MATIAS	7,00	2	N
41740505J	SANS FLORIT	ABELARDO	5,30	3	N
41510191K	MARIA SOLIVERAS	PAU	3,85	4	N
36575026N	MOLINA CARTES	MARIA JOSE	3,79	5	N
43080963P	TRIAS OLIVER	JAUME	3,37	6	N
44328472C	FONTANILLAS MASSANET	SANDRA	2,31	7	N
41745817N	SANSALONI ANGLADA	MACIA	2,11	8	N

EIVISSA

<i>DNI</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Puntos</i>	<i>Posición</i>	<i>Disc.</i>
43133834W	COLL GUASP	GABRIEL	10,60	1	N
47254246X	ENSEÑAT MARTIN	ADRIAN	5,07	2	N
43080963P	TRIAS OLIVER	JAUME	3,37	3	N
44328472C	FONTANILLAS MASSANET	SANDRA	2,31	4	N

